

**Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín**



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín, tres (03) de agosto de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-003-2019-00195-00
DEMANDANTE	OSCAR DIOSMEDY TABORDA CHAVARRIA
DEMANDADO	DARIO ANTONIO AGUIRRE VALLEJO
PROVIDENCIA	AUTO 1777V
DECISIÓN	Pone en Conocimiento.

Se ordena agregar al presente expediente el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante en el que indica que, el acta de conciliación allegada y en la que se refirió a la terminación del proceso se refería era al proceso con radicado 2019-00093 que se tramita en Girardota en el JUZGADO CIVIL CON CONOCIMIENTO DE PROCESOS LABORALES DEL CIRCUITO y que, el trámite del proceso de la referencia continua, para lo cual solicita no dar trámite a la solicitud de terminación que se puso en conocimiento por auto de 1575 de 01 de julio de 2021.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmado digitalmente)

Ana P.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
